Prodesa
ASOCIACIÓN GREMIAL SINDICAL
NIT: 900 533 634-1

SGC-AGS20240130-1230

Señores
ALCALDIA
MUNICIPIO DE CAREPA (Antioquia)

Asunto: Aclaración propuesta para el fortalecimiento del talento humano de los procesos administrativos que requiera la administración municipal de Carepa (Ant)

Respetados señores,

Revisados los procesos presentados en la propuesta de acuerdo a las necesidades iniciales presentadas, no corresponden a los procesos vinculados al convenio colectivo laboral (contrato sindical) No 003 de 01 Feb de 2024 entre el municipio de Carepa y PRODESA, y en ejecución, dado que se nos informa la disponibilidad presupuestal asignada inicialmente abarca únicamente los procesos de: vigilancia, aseadores y coordinador. Por tanto, el supervisor o interventor del contrato, validara el personal en ejecución y así mismo las asignaciones que mediante cuadro de turnos se esté ejecutando. En la propuesta, numeral 2.4 **"SEGÚN REQUERIMIENTO RRHH INFORMADO",** se considera el proceso de "notificadores de hacienda", como necesidad del fortalecimiento del RRHH necesario por la administración, pero ese recurso no está incluido en la disponibilidad presupuestal asignada y tampoco está en ejecución el proceso enunciado.

Cualquier proceso requerido posterior al convenio en comento, requerirá modificación mediante Otrosí, para aclarar procesos, vigencia y montos.

Cordialmente,

PRODESA PRODESA
PRODESA PRODESA
PRODESA PRODESA

LUIS YESID GONZALEZ L
Representante Legal
PRODESA AGS

Calle 60B Sur # 44-100 oficina 709 PBX: 6043588127
Centro Empresarial Latitud Sur
E-mail: prodesa@prodesa-ags.org
Sabaneta (Ant).